

RESOLUCIÓN 233/26

Rivera, 21 de enero de 2026

VISTO: Las resultancias y estado de autos;

RESULTANDO: **I)** Que de acuerdo a lo dispuesto por Ley 18.791 y a el trabajo realizado respecto a las inspecciones de los vehículos (motos) en depósitos;

II) Que los vehículos individualizados en estas actuaciones, no se encuentran aptos para circular en la vía pública;

CONSIDERANDO: **I)** Que habiéndose determinado su ineptitud para la circulación, al amparo de lo dispuesto por la Ley 18.791, corresponde proceder a declarar como chatarras a los vehículos de referencia;

II) Que es imperiosa la necesidad de proceder a la liberación de los espacios utilizados por la Intendencia Departamental como depósitos de vehículos aprehendidos;

ATENTO: A ello y lo informado precedentemente;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE RIVERA

R E S U E L V E:

1º) Declárase chatarra a las motos y ciclomotores relacionados en estas actuaciones, procediéndose a darle el destino final.

2º) Pase a Prensa y Relaciones Públicas a efectos de realizar tres (3) publicaciones en el Diario Oficial y en el portal web institucional.

3º) Cumplido, siga a las Direcciones Generales de Hacienda y de Tránsito y Transporte a efectos de realizar la baja de dichos vehículos y las deudas por multas y patente.

4º) Ofíciense al Congreso Nacional de Intendentes a fin de comunicar a las Intendencias que correspondan, de lo resuelto.

5º) Oportunamente, pase a la Unidad Sistema Gestión de Calidad para los controles correspondientes.

EE.2021-2750

RS/JM/Lc/smt